Contrato N° 16/2014

Entre la **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)**, domiciliada en la avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), sector Cultural, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro – Secretario Ejecutivo, **OSCAR BOIDANICH FERREIRA**, con cédula de identidad N° 619.890, la Secretaria General, **VICTORINA GENES VILLALBA**, con cédula de identidad N° 1.098.114 y la Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **RAQUEL. C. CUEVAS ARZAMENDIA**, con cédula de identidad N° 1.935.072, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO BBO LOGISTICS S.A. Y ARQ. DORIS MONIKA URSULA STRUBING SCHESMER**, con registro único del contribuyente (RUC) N° 80087237-1, domiciliada Teodoro S. Mongelos N° 3545 casi Solar Guaraní, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **DARIO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.346.757, en calidad de Apoderado, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer los derechos y obligaciones de las partes, con relación a la contratación de los servicios de reacondicionamiento de oficinas; la readecuación del sistema de detección de humos; la readecuación y extensión de tomas eléctricas y la readecuación de cámaras del circuito cerrado, conforme a lo establecido en presente Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del CONTRATISTA;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	15	0	0	240	10	01	99	49.931.600

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 283.109.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 25/2014, convocado por la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 406 del 05/12/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

LOTE 1: SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	TRASLADO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU	Unidad	2	780.350	1.560.700
2	SERVICIOS DE PINTURA DE MAMPARAS DE MADERA EN MATERIAL ACRÍLICO LAVABLE	mts2	657	13.900	9.132.300
3	SERVICIOS DE PINTURA DE PUERTAS DE MADERA EN MATERIAL SINTÉTICO OPACO EN AMBOS LADOS	Unidad	14	26.000	364.000
4	SERVICIOS DE PINTURA DE MARCOS DE PUERTA EN MATERIAL SINTÉTICO OPACO	Unidad	14	25.000	350.000
5	REPARACIÓN DE PUERTAS CON CAMBIO DE HERRAJES	Unidad	10	150.000	1.500.000
6	REPARACIÓN DE CERRADURA CON CAMBIO DE MANIJAS Y CILINDRO CON TRES COPIAS DE LLAVE CADA UNA	unidad	10	150.000	1.500.000
7	REPOSICIÓN DE LÁMINAS DE VIDRIOS AVERIADOS DE 2,00 X 1,40 MTS.DE 6 MM DE ESPESOR, CON COLOCACIÓN DE POLARIZADO TIPO AMERICANO	Unidad	5	500.000	2.500.000
8	REPOSICIÓN DE LÁMINAS DE VIDRIO AVERIADO DE 0.60 X 1,40 MTS DE 6 MM DE ESPESOR, CON COLOCACIÓN DE POLARIZADO TIPO AMERICANO.	Unidad	1	400.000	400.000
9	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE UNA PUERTA TIPO EUCATEX CON PERFILERÍA DE METAL DE 0,80 X 2,10 MTS, CON HERRAJES Y CERRADURA CROMADA CON MANIJA (NO POMO) DE EXCELENTE CALIDAD.	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
10	DESMONTAJE DE MAMPARAS TIPO EUCATEX VIDRIADAS EXISTENTES 3 X H=2,75 MTS. CON RECUPERACIÓN	Unidad	1	700.000	700.000
11	DESMONTAJE DE MAMPARAS TIPO EUCATEX CIEGAS EXISTENTES 9 X H=2,75 MTS. CON RECUPERACIÓN	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
12	PROVISIÓN Y MONTAJE DE MAMPARAS TIPO EUCATEX CIEGAS CON PERFILERÍA DE METAL 9 X H=2,75 MTS.	mts2	24,75	360.000	8.910.000
13	PROVISIÓN Y MONTAJE DE MAMPARAS TIPO EUCATEX VIDRIADAS CON PERFILERÍA DE METAL 4,5 X 3 X H=2,75 MTS.	mts2	20,63	420.000	8.664.600
14	REPARACIÓN DE CORTINAS VERTICALES CON LÁMINAS DE PVC MTS2	mts2	120	20.000	2.400.000
15	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN	Unidad	5	150.000	750.000
				TOTAL GS.	**40.931.600**

La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Según lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, por un periodo desde la firma del presente contrato hasta el 31/01/2015.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay al día 19 mes de diciembre del año dos mil catorce.

DARIO RENE OLMEDO
Apoderado
CONSORCIO BBO LOGISTICS S.A. Y ARQ. DORIS MONIKA URSULA STRUBING SCHESMER

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General
SEPRELAD

RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección de Administración y Finanzas
SEPRELAD

OSCAR BOIDANICH FERREIRA
Ministro – Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

ADENDA N° 1 AL CONTRATO Nº 16/2014

Entre la **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES**, con domicilio en la avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), sector cultural, representada en este Acto por su Ministro – Secretario Ejecutivo, **OSCAR BOIDANICH FERREIRA**, con cedula de identidad N° 619.890, el encargado de Despacho de la Secretaria General, **CRISTIAN NOEL VILLANUEVA MARQUEZ**, con cedula de identidad N° 2.528.385 y la Directora General de la Dirección de Administración y Finanzas, **RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA**, con cedula de identidad N° 1.935.072, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra,el **CONSORCIO BBO LOGISTICS S.A. Y ARQ. DORIS MONIKA URSULA STRUBING SCHESMER**, con registro único del contribuyente (RUC) Nº 80087237-1, domiciliada Teodoro S. Mongelos Nº 3545 casi Solar Guaraní, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **DARIO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.346.757, en calidad de Apoderado, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente la presenta Adenda N° 1 al Contrato N° 16/2014, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente Adenda comprende la reducción del plazo máximo para la ejecución de los servicios de servicios de reacondicionamiento de oficinas; la readecuación del sistema de detección de humos; la readecuación y extensión de tomas eléctricas y la readecuación de cámaras del circuito cerrado.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Adenda N° 1;

(b) El Contrato N° 16/2014, suscripto en fecha 19 de diciembre de 2014

(c) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(e) La oferta del **PROVEEDOR**;

(f) La Resolución que autoriza la ampliación N° 422 del 26/12/2014

(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; N° 406 del 05/12/2014.

3. PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Las PARTES acuerdan reducir el plazo máximo de ejecución de los servicios hasta el 31 de diciembre de 2014.

4. VIGENCIA

Se mantienen vigentes las demás Cláusulas del Contrato N° 16/2014.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay al día 26 del mes de diciembre y año dos mil catorce.

DARIO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ
Apoderado
CONSORCIO BBO LOGISTICS S.A. Y ARQ. DORIS MONIKA URSULA STRUBING SCHESMER

CHRISTIAN NOEL VILLANUEVA
Encargado de Despacho
Secretaria General
SEPRELAD

RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección de Administración y Finanzas
SEPRELAD

OSCAR BOIDANICH FERREIRA
Ministro – Secretario Ejecutivo
SEPRELAD